



En CoNTActo

Boletín Informativo del Consejo Nacional Agropecuario, A. C.

Número: 186, julio 07, 2008

¿Sabías que?...

La participación de organismos, asociaciones y empresas, líderes es una de nuestras fortalezas..

Contenido

- Ü CNA cambia de números telefónicos
- Ü Se reúnen JUMEX y el CNA con autoridades de la SAGARPA para impulsar esquemas de cooperación con los productores de fruta
- Ü DGN propone cambios a los Anteproyectos de NOM's de destilados de agave y de jugos de frutas

CNA Cambia de números telefónicos

Estimados Socios y Asociados: Se les informa que por cambios tecnológicos el CNA actualizó sus líneas telefónicas, por lo que el nuevo **teléfono del conmutador es ahora el (55) 5488 9700**; y los números telefónicos de fax, son los siguientes: (55) 5488 9725 y 5488 9726.

Las extensiones y los números telefónicos directos para las diferentes áreas son:

ÁREA	EXTENSIÓN	DIRECTO
Presidencia	9710	5488 9710
Dirección General	9712	5488 9712
Dir. Estudios Económicos	9715	5488 9715
Dir. Administración	9717	5488 9717
Dir. Promoción Institucional	9702	5488 9702
Dir. Enlace Legislativo	9721	5488 9721
Subdirección de Enlace Institucional	9705	5488 9705
Subdirección de Comercio Exterior	9707	5488 9707
Subdirección de Proyectos Sectoriales	9723	5488 9723

Las líneas anteriores "5639-30xx" dejarán de funcionar en breve.

se REÚNEN JUMEX Y EL CNA CON AUTORIDADES DE LA SAGARPA PARA IMPULSAR ESQUEMAS DE COOPERACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE FRUTA

El pasado lunes 30 de junio, el Ingeniero Miguel Ángel García Paredes, Director del Consejo Nacional Agropecuario, acompañó a los Señores José Luis Bush, José Antonio Fernández y Rogelio Ramos; todos ellos representantes de JUMEX, a una reunión de trabajo con el Ingeniero Simón Treviño, de la Subsecretaría de Agricultura de la SAGARPA.

En esta reunión los representantes de JUMEX plantearon a Simón Treviño la necesidad que tienen de proveedores de fruta, con una calidad adecuada y en los volúmenes requeridos, a efecto de sustituir las importaciones que requieren de manera regular.

Señalaron que aunque ya tienen experiencia de trabajo con productores de manzana de Durango y Puebla, están pensando en que, con el apoyo de la SAGARPA, puede implementarse un programa de desarrollo de proveedores que llegue a concretarse en una especie de agricultura por contrato.

El Ingeniero Simón Treviño manifestó la voluntad plena de la Secretaría para concretar un programa de este tipo y comentó que ya tienen experiencia en productos como el

maíz, el sorgo o la cebada. Señaló que con el apoyo del Consejo Nacional Agropecuario, se podrán sumar las voluntades de otras instancias de gobierno, por ejemplo las financieras, para apoyar este proyecto.

Se acordó en la reunión que la empresa JUMEX definirá el orden prioritario de los productos frutícolas que requiere y con base en el análisis primario de la SAGARPA, se convocará al CNA y a los Sistema Producto involucrados para concretar acciones tendientes a lograr el objetivo planteado.

NUESTROS PATROCINADORES



Más información con Miguel Ángel García Paredes

DGN propone cambios a los Anteproyectos de NOM's de destilados de agave y de jugos de frutas

En la reunión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización (CCNN) de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, celebrada el pasado 24 de junio, presidido por el Director General de Normas, Dr. Francisco Ramos Gómez. DGN puso a consideración del Comité la revisión de anteproyectos de NOM, que se habían elaborado hace varios años, por haber surgido según esta dependencia, nuevas observaciones al mismo. Los anteproyectos que se revisarán en grupos de trabajo son:



- **ANTE PROY- NOM-012-SCFI-200X. Bebidas Alcohólicas** – Bebidas Alcohólicas Destiladas- Destilados De Agave - Especificaciones, Información Comercial, y Métodos de Prueba
- **ANTE PROY-NOM-173-SCFI-200X Alimentos - Jugos de Frutas Envasados-** Denominaciones, Especificaciones Físicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba.

Para mayores informes comunicarse con el Lic. Miguel Ángel Banda Carvajal.



En breve la Comisión de Recursos Hidráulicos dictaminará la reforma a la Ley de Aguas Nacionales para los Rastros

El 29 de noviembre de 2007, la Cámara de Diputados aprobó el Dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción LIX del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales, esta modificación aclara la definición relativa al uso pecuario de la actividad en rastro, para garantizar la protección de los derechos que la Ley Federal de Derechos reconoce para el sector agropecuario como exento del pago de derechos.

Hemos atendido la convocatoria de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, en las reuniones que han celebrado los asesores de los Senadores que integran la Comisión y el Secretario Técnico de la misma, en la que hemos manifestado nuestra postura expresándoles que esta reforma es un elemento fundamental para dar mayor certidumbre y competitividad a las actividades del sector agropecuario, en tanto

que precisa y evita el uso discrecional de la ley, atendiendo las condiciones especiales bajo las cuales opera nuestro sector.

El Ejecutivo a través de la Comisión Nacional del Agua, emitió una opinión en contra de la mencionada reforma, en el sentido de que las actividades de los rastros no encuadran en el uso pecuario (cría, engorda y preparación para la primera enajenación), menciona que ha sido confirmado por los órganos jurisdiccionales al resolver en ese sentido.

El Secretariado Técnico, nos ha informado que está programado el dictamen en la Comisión referida, para el día 15 del presente mes.

Para mayores informes podrá comunicarse con el Ing. Miguel Ángel García ó Lic. Miguel Banda.



Nueva regulación para Exportadores de EUA

La Administración General de Aduanas de México nos ha informado que convino con el Buró de Censos del Departamento de Comercio de los EUA, difundir la información referente a la publicación del Federal Register del pasado 2 de junio, respecto a las regulaciones de su Sistema Automatizado de Declaración de Exportación, aplicables a todos los cargamentos obligados a presentar una Declaración de Exportación (Shipper's Export Declaration-SED).



De acuerdo con la información de la Administración General de Aduanas, el Buró de Censos de EUA ha indicado que del 1ro. de julio al 30 de septiembre de 2008 la agencia de Aduanas y Protección Fronteriza, coaplicante de esas regulaciones, iniciará la implantación de las mismas mediante un proceso conocido como Cumplimiento Informado, es decir se les permitirá presentar en este periodo documentos en papel sin aplicarles sanciones, pero los exhortarán a hacerlo en forma electrónica. Sin embargo, a partir del día 1ro. de octubre de 2008, la agencia de Aduanas y Protección Fronteriza implantada el Cumplimiento Obligado y no despachará cargamentos de exportación si la SED no se presenta por la vía electrónica y aplicarán

sanciones.

Por otro parte, se les informa que el Buró de Censos de EUA está organizando seminarios de su nuevo Sistema Automatizado de Declaración de Exportación y algunos de ellos se llevarán a cabo en las ciudades ubicadas en la frontera con México, por lo que los administradores en las aduanas de estas ciudades informaran a las comunidades de comercio exterior de esas zonas de dichos eventos.

Para mayores informes con el Lic. Miguel Ángel Banda Carvajal.



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CNA EL 14 DE AGOSTO DEL 2008

En el marco del Foro Global Agroalimentario, el día 13 de junio, una vez que la Asamblea se constituyó en Comité Directivo se tomó el acuerdo de convocar a la membresía a una Asamblea General Extraordinaria, el 14 de agosto a las 14:00 horas, en la Ciudad de México a efecto de reformar dos Artículos de los Estatutos del CNA.

El objetivo de esta sencilla reforma, que NO violentan de manera alguna la filosofía, misión u objetivos del CNA es

estar en posibilidad de incorporar a nuestra organización al REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, que se tramita ante la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para el Desarrollo Social.

Lo anterior a efecto de poder optar por los fondos públicos de apoyo al desarrollo organizaciones de productores legalmente constituidas.

Se deben modificar los Artículos 55 y 61 de los Estatutos, relativos al patrimonio y liquidación para quedar como sigue (en negritas e itálicas las adiciones a los Artículos señalados):

Artículo 55: "Para el mejor desarrollo del Consejo, se constituirá un Fondo Patrimonial con las cuotas de inscripción de los Socios y Asociados, con aportaciones y donativos de los Socios y Asociados o terceros, con los remanentes de los gastos de operación y con cualquier otro tipo legítimo de obtención de recursos. ***El patrimonio de la Asociación se destinará única y exclusivamente a la realización de los fines que constituya su objeto social. La asociación no distribuirá entre sus asociados remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciban. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable***".

Artículo 61: "El Consejo Nacional Agropecuario, solo podrá disolverse por acuerdo tomado expresamente en Asamblea General Extraordinaria, siempre que, además de cumplirse todos los requisitos que señalan estos Estatutos para la validez de la Asamblea, los votos favorables a la disolución sean por las dos terceras partes del total de los Socios y Asociados representados en dicha Asamblea. Una vez aprobada la disolución del Consejo se pondrá en liquidación, la cual estará a cargo de los liquidadores".

"Los liquidadores procederán a concluir las operaciones pendientes al tiempo de la disolución. Si después de pagado el pasivo hubiere algún remanente, este será donado en su totalidad a una Institución Privada de Educación Superior Agropecuaria designada por los liquidadores, ***salvo por lo dispuesto en el párrafo siguiente***."

"Liquidada la Asociación los bienes obtenidos con apoyos y estímulos públicos, se destinarán a otra u otras organizaciones que se encuentren inscritas en el Registro federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable".

Como puede verse, los cambios resultan pertinentes y no implican ningún riesgo a nuestra organización.

Estos cambios se pondrán a disposición del Comité de Vigilancia electo en la Asamblea pasada, quienes emitirán su opinión, misma que será sometida a consideración de la Asamblea General Extraordinaria del día 14 de agosto, instancia definida por los propios estatutos para hacer este tipo de modificaciones.

No obstante lo anterior, si alguno de los integrantes de nuestra membresía requiere que se le amplíe la información aquí planteada, siéntase en completa libertad de llamar al Ingeniero Miguel Ángel García Paredes, Director del CNA.

CONSULTA PARA IDENTIFICAR DIFICULTADES PARA COMITÉ PARA LA MEJORA DE AMBIENTE DE NEGOCIOS MÉXICO-JAPÓN:

En el marco del Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón que entró en vigor el 1 de abril del 2005, se estableció en el TLC el Comité para la Mejora de Ambiente de Negocios entre ambas naciones. El 29 de septiembre del 2008, se realizará en la Ciudad de México, la IV Reunión de dicho Comité y el gobierno federal solicitó el apoyo del CNA para identificar en el mes de julio del 2008 asuntos particulares del sector agroalimentario que representen dificultades en la realización de negocios con Japón, con el fin de incorporarlos en la agenda mexicana y abordar los casos específicos ante las autoridades japonesas e instar a su solución.



La Secretaría de Economía, nos señala que con la finalidad de estar en tiempo para hacer del conocimiento de Japón los temas de interés de México, y contar con la autoridad japonesa correspondiente durante la reunión del Comité, **piden al Consejo hacer llegar a más tardar el 21 de julio, los asuntos de interés del sector agroalimentario que pudieran ser incluidos en la agenda del Comité. Por lo anterior, les agradeceremos hacer llegar sus casos específicos al correo electrónico nvalencia@cna.org.mx; en la fecha señalada anteriormente a efecto de estar en posibilidades de presentarlos al gobierno mexicano.** Es importante mencionar que dicha información deberá contener los antecedentes, situación actual y la recomendación específica que se esperaría que ambas partes acuerden para su solución.

Mayores detalles comunicarse con el Lic. Norberto Valencia Ugalde

PRESENTACIÓN DE POSTURA PENDIENTES EN NEGOCIACIONES COMERCIALES MÉXICO-PERÚ.



Los gobiernos de México y Perú iniciaron en diciembre de 2005 el proceso de negociaciones para alcanzar un TLC, a partir de esa fecha, hasta julio de 2008 se han realizado 9 rondas de negociaciones. Los acuerdos se encuentran en su etapa final y en la siguiente ronda de negociaciones entre ambos gobiernos, en Lima, prevén cerrar las negociaciones para firmar un TLC (se había anunciado a finales de junio del 2008 pero aún no hay fecha definida de manera oficial).

A principios de junio a petición del gobierno federal se sostuvieron reuniones a nivel Subsecretarios (Economía y Agricultura) con directivos de 10 subsectores sensibles

en esta negociación como lácteos, pavo, chile, ajo, papa, plátanos, aguacate, uva, mango, cítricos; en dichos encuentros las autoridades solicitaron a nuestros agremiados flexibilizar su posición de exclusión, y dieron a conocer su propuesta de acceso para evaluación y aprobación (consultarán a sus bases).

Por lo anterior, les agradeceremos a **aquellos representantes de los subsectores sensibles que aún no han manifestado sus opiniones de las reuniones sostenidas a nivel Subsecretarios a principios de junio, presenten su posicionamiento a las Licenciadas Beatriz Leycegui Gardoqui y Graciela Aguilar Antuñano con copia para el CNA en el menor tiempo posible.** Asimismo, a los representantes de los subsectores sensibles que

no realizaron su reunión con las autoridades por cuestiones de agenda, como el caso de la **cebolla, espárrago y aceitunas**, les pedimos nos digan para antes del 21 de julio que día les es compatible para que el Consejo concerté una reunión a nivel Subsecretarios, con el fin de que tomen en cuenta sus opiniones.

En el mismo tenor, **aquellos representantes que aún no han manifestado sus posturas** en relación a la consulta que activó el CNA el 21 de abril del 2008, respecto a la **propuesta de flexibilización del universo de productos considerados por la autoridad como no sensibles en el posible TLC México-Perú, les pedimos lo hagan llegar al Consejo en el menor tiempo posible.**

Mayores detalles comunicarse con los Licenciados Alfredo Moisés Ceja y Norberto Valencia Ugalde.

Para mayor información acerca del CNA y de lo que ofrece a su membresía:
Xola 914, Col. Narvarte, C.P. 03020 México, D.F.
Teléfonos: +(55) 5488 9700 conmutador Fax: +(55) 5488 9725 / 5488 9726
Página Web: www.cna.org.mx

a totalidad de las publicaciones del Boletín En CoNtActo
podrá consultarla en nuestra sección de publicaciones en la Página Web del CNA.

Nota: Si no desea recibir este boletín semanal, favor de enviar un correo indicando su nombre y el correo que desea dar de baja a Oscar España en la siguiente dirección electrónica: oespana@cna.org.mx

NUESTRA MEMBRESÍA

ACERTAR, A.C.	AGRÍCOLA Y GANADERO SAN IGNACIO DE LOYOLA, S.A.	AGRICULTORES EL FUERTE, S.P.R. DE R. L.	AGRICULTORES Y GANADEROS DE QUERÉTARO, S.C.
AGROBIO MEXICO, A.C.	AGROINDUSTRIAS APAL, S.A. DE C.V.	AGROINDUSTRIAS UNIDAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AGROQUIMICOS VERSA, S.A. DE C.V.
ALIMENTOS BALANCEADOS SIMÓN BOLÍVAR, S.A. DE C.V.	ALMACENADORA ACCEL, S.A.	ALMACENADORA GENERAL, S.A.	ALMACENADORA SUR, S.A.
ASOCIACIÓN AGRÍCOLA DE PRODUCTORES DE PLÁTANO DEL SOCONUSCO	ASOCIACIÓN AGRÍCOLA LOCAL DE MATAMOROS, A.C.	ASOCIACIÓN AGRÍCOLA LOCAL DE PRODUCTORES DE UVA DE MESA, A.C.	ASOCIACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, A.C.
ASOCIACIÓN DE ENGORDADORES DE GANADO BOVINO DEL NORESTE, A.C.	ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA ALMACENADORA DE GRANOS, A.C.	ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS DE AGRICULTORES DEL SUR DE SONORA, A. C.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SONORA, A.C.
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPACADORES EXPORTADORES DE AGUACATE DE MICHOACÁN, A.C.	ASOCIACIÓN DE PROVEEDORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE MÉXICO, A.C.	ASOCIACIÓN LOCAL DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE CABORCA, A.C.	ASOCIACIÓN MEXICANA DE CRIADORES DE OVINOS
ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES MASSEY FERGUSON, A. C.	ASOCIACIÓN MEXICANA DE ENGORDADORES DE GANADO BOVINO, A.C.	ASOCIACIÓN MEXICANA DE HORTICULTURA PROTEGIDA, A.C.	ASOCIACIÓN MEXICANA DE PRODUCTORES DE ALIMENTOS, A.C.
ASOCIACIÓN MEXICANA DE SEMILLEROS, A.C.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS TIF, A.C.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE GANADEROS LECHEROS, A.C.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE VITIVINICULTORES, A.C.
AVIGRAN DE NORESTE, S.A. DE C.V.	BACHOCO, S.A. DE C.V.	BANCO DEL BAJÍO INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S.A.	BANCO MERCANTÍL DEL NORTE, S.A.
BANCO SANTANDER, S.A. - INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE – GRUPO FINANCIERO SANTANDER	BANCO VE POR MAS, S.A.	BBVA BANCOMER, S.A.	BIOFABRICA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
BIONATUR INVERNADEROS BIOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CÁMARA AGRÍCOLA Y GANADERA DE TORREÓN, A.C.	CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE ACEITES, GRASAS, JABONES Y DETERGENTES, A.C.	CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS, A.C.
CÁMARA NACIONAL DE LAS INDUSTRIAS AZUCARERA Y ALCOHOLERA, A.C.	CÁMARA NACIONAL DEL MAÍZ INDUSTRIALIZADO, A.C.	CARGILL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CASA CUERVO, S.A. DE C.V.
CERVECERÍA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	CÍTRICOS EX, S.A. DE C.V.	CITROFRUT, S.A. DE C.V.	CNH COMERCIAL, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA GAB, S.A. DE C.V.	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AGRÍCOLAS DE ESTADO DE SINALOA, A. C.	CONFEDERACIÓN DE PORCICULTORES MEXICANOS, A.C.	CONFEDERACIÓN MEXICANA DE PRODUCTORES DE CAFÉ, A.C.
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PAPA DE LA REPÚBLICA MEXICANA	CONSEJO AGRÍCOLA DE BAJA CALIFORNIA, A.C.	CONSEJO AGROEMPRESARIAL DE MESOAMÉRICA Y EL CARIBE, A.C.	CONSEJO AGROPECUARIO DE BAJA CALIFORNIA, A.C.
CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO, A.C.	CONSEJO AGROPECUARIO DE LA COMARCA LAGUNERA, A.C.	CONSEJO AGROPECUARIO DE NAYARIT, A.C.	CONSEJO AGROPECUARIO DE VERACRUZ, A.C.
CONSEJO AGROPECUARIO DE YUCATÁN, A.C.	CONSEJO AGROPECUARIO POBLANO, A. C.	CONSEJO AGROPECUARIO REGIONAL DE TAMAULIPAS, A.C.	CONSEJO CITRÍCOLA MEXICANO, A.C.
CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE AGUASCALIENTES	CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIAPAS, A.C.	CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE CHIHUAHUA, C.E.CH.,A.C.	CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, A.C.
CONSEJO MEXICANO DE LA CARNE, A.C.	CONSEJO MEXICANO DE LA FLOR, A.C.	CONSEJO MEXICANO DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, A.C.	CONSEJO MEXICANO DEL CAMARÓN, A. C.

CONSEJO NACIONAL DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y DE LA NUTRICIÓN ANIMAL, A.C.	CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTORES DE PLÁTANO, A.C.	CONSEJO NACIONAL MEXICANO DE LA GUAYABA, A.C.	CONSEJO REGULADOR DEL TEQUILA, A.C.
COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN BOERENLEEN BANK, B.A.	COORDINADORA NACIONAL DE FUNDACIONES PRODUCE, A.C.	CORPORACIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS MÉXICO, A.C.	CORPORATIVO BIMBO, S.A. DE C.V.
CORRALES SANTA CECILIA, S.A. DE C.V.	CPI INGREDIENTES, S.A. DE C.V.	DANONE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	EMBOTELLADORAS ARCA, S.A. DE C.V.
EMPACADORAS DE MANGO DE EXPORTACIÓN, A.C.	EMPRESAS VIZ, S.A. DE C.V.	ESTABLO CHILCHOTA, S.A. DE C.V.	FOMENTO GANADERO MEXICANO, A.C.
FUNDACIÓN MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, A.C.	FUNDACIÓN MEXICANA PARA LA INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL, A.C.	GALDISA, S.A. DE C.V.	GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA, S.A. DE C.V.
GRAN TARASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.	GRUMA, S.A. DE C.V.	GRUPO ALTEX, S.A. DE C.V.	GRUPO CERES, S.A. DE C.V.
GRUPO JUMEX, S.A. DE C.V.	GRUPO MINSA, S.A. DE C.V.	GRUPO MODELO, S.A. DE C.V.	HERDEZ, S.A. DE C.V.
HOLSTEIN DE MÉXICO, A.C.	HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO	IMPULSORA AZUCARERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS CULIACÁN, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.	INFARVET (SECCION VETERINARIA DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEÚTICA).	INTEGRADORA DE COCOS PLUS, S. DE R.L.	INTERCARNES, S.A. DE C.V.
INTERNACIONAL QUÍMICA DE COBRE, S.A. DE C.V.	INVERNADEROS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	MARICULTURA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	MEDIA HUNTERS MEXICO
MEX FRUIT, S.A. DE C.V.	MÉXICO CALIDAD SUPREMA, A.C.	MONSANTO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	NESTLÉ MÉXICO, S.A. DE C.V.
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TIF, A.C.	P.H.I. MÉXICO, S.A. DE C.V.	PASTEURIZADORA DE LOS PRODUCTORES DE LECHE, S.A. DE C.V.	PILGRIM'S PRIDE, S.A. DE C.V.
PRODUCTORA DE NUEZ, S.P.R. DE R.I.	PROMOTORA COMERCIAL ALPRO, S. DE R.L. DE C.V.	PROTECCIÓN AGROPECUARIA CIA. DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	PROTEÍNA ANIMAL, S.A. DE C.V.
QUALTIA ALIMENTOS OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	RAESA MEXICO, S.A. DE C.V.	SECCIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE POLLO MIXTO DE ENGORDA	SERVICIOS UNIDOS EN MATERIA AGRÍCOLA, A.C.
SIGMA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA DE LA COMARCA LAGUNERA, S.C.L.	TYSON DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	UNIÓN AGRÍCOLA REGIONAL DE FRUTICULTORES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.
UNIÓN AGRÍCOLA REGIONAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS DEL VALLE DE MEXICALI	UNIÓN AGRÍCOLA REGIONAL DE PRODUCTORES DE HORTALIZAS Y FRUTAS DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA, A.C.	UNIÓN AGRÍCOLA REGIONAL DE PRODUCTORES DE MAIZ AMARILLO ASI COMO OTROS GRANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UNIÓN AGRÍCOLA REGIONAL DEL NORTE DE TAMAULIPAS
UNIÓN AGRÍCOLA REGIONAL DEL SUR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	UNIÓN DE ASOCIACIONES AVÍCOLAS DE JALISCO, A.C.	UNIÓN DE CRÉDITO ALPURA, S.A. DE C.V.	UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
UNIÓN GANADERA REGIONAL DE CHIHUAHUA	UNIÓN GRANERA DE TAMAULIPAS, A.C.	UNIÓN NACIONAL DE AVICULTORES	UNIVEX, S.A.
VIME CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			